Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 14 de septiembre de 2022.

Proceso	Ejecutivo Conexo.
Ejecutante	Gloria Edilma Montoya Vásquez.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2016-245
Auto Interlocutorio	1008
Asunto	Pone en conocimiento respuesta de la parte ejecutante – Requiere a la entidad ejecutada.

Visto el memorial allegado por el apoderado de la parte ejecutante, en respuesta al requerimiento realizado por el Despacho en auto anterior; se pone en conocimiento de la entidad ejecutada para lo pertinente, y en aras de darle continuidad al trámite del proceso se requiere a dicha entidad para que en el término de ocho (8) días hábiles a partir de la notificación de este auto, se sirva informar al Despacho las gestiones que ha realizado para cumplir con la obligación del pago total de obligación.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 139 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 16 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario

TR